

Los padres y tutores del alumnado que lo deseen podrán emitir su voto por correo. La junta electoral del centro facilitará, previamente a quienes lo soliciten por correo electrónico dirigido al 40003654@educa.jcyl.es , entre el 12 y el 15 de noviembre, la documentación oportuna para ejercer su derecho al voto. Esta documentación será remitida según la forma que nos indiquen en el correo electrónico: a través de su hijo o por correo ordinario.

Para garantizar el secreto del voto y la identificación del elector se utilizará el sistema de doble sobre.

Al emitir el voto por correo, deberá enviarse:

- a) Fotocopia del DNI del votante o documento que figura en el Anexo III debidamente cumplimentado.
- b) Sobre cerrado con la papeleta del voto, que les será facilitada en el centro, debidamente cumplimentada.

Estos documentos serán remitidos al presidente de la junta electoral, a través de su hijo o por correo ordinario, y en su remite figurará el nombre y dos apellidos del votante. Sin estos datos del remitente, no se admitirá el voto por correo. Se admitirán los votos por correo recibidos hasta las 14:00 horas del día 19 de noviembre.